



# UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)  
NIT: 860.013.798-5  
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

## Resolución n.º 8 de 2024 (19 de junio)

«Por la cual se modifican los artículos 90 y 131 de la Resolución 20 de 2023».

La Consiliatura de la Universidad Libre en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 37, numeral 17, y,

### CONSIDERANDO:

1. Que los Estatutos, artículo 37, numeral 17, faculta a la Consiliatura para «Fijar los derechos pecuniarios por los servicios que preste la Universidad».
2. Que el artículo 90 de la Resolución n.º 20 de 2023, reza: «*El valor de la matrícula para la especialización en Mercadeo de la Seccional Cali, para la vigencia 2024 será: \$ 8.401.000, el semestre*».
3. Que el artículo 131 de la Resolución n.º 20 de 2023, estableció: «*El valor de la matrícula para la maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Seccional Pereira, para la vigencia 2024 será: \$9.680.000, el semestre*».
4. Que mediante Resolución 003625 del 1 de abril de 2024 el Ministerio de Educación Nacional aprobó pasar a registro calificado único por ampliación del lugar de desarrollo el programa de Especialización en Mercadeo de la Seccional Cali a la Seccional El Socorro.
5. Que mediante Resolución 023795 del 7 de diciembre de 2023 el Ministerio de Educación Nacional aprobó renovar y pasar a registro calificado único por ampliación del lugar de desarrollo el programa de Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Seccional Pereira a la Seccional Cali.
6. Que la Consiliatura en sesión de mayo 23 de 2024, según consta en el acta n.º 4:
  - a. Aprobó modificar el artículo 90 de la Resolución n.º 20 de 2023, en el sentido de fijar para la vigencia 2024 el valor de \$7.168.000 por concepto de matrícula del semestre para la nueva Especialización en Mercadeo de la Seccional El Socorro.
  - b. Aprobó modificar el artículo 131 de la Resolución n.º 20 de 2023, en el sentido de fijar para la vigencia 2024 el valor de \$9.680.000 por concepto de matrícula del semestre para la nueva Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Seccional Cali.
7. Que, en mérito de lo expuesto,



# UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)  
NIT: 860.013.798-5  
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 8 de junio 19 de 2024 «Por la cual se modifican los artículos 90 y 131 de la Resolución 20 de 2023».  
Página 2 de 2

## RESUELVE:

**Artículo 1.** Modifíquese el artículo 90 de la Resolución n.º 20 de 2023, el cual quedará así:

**Artículo 90. En Mercadeo.** El valor semestral de la matrícula para la especialización en Mercadeo, para la vigencia 2024 será:

- |               |     |     |     |     |     |     |     |                    |
|---------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--------------------|
| a) Cali       | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ...\$ 8.401.000,00 |
| b) El Socorro | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ...\$ 7.168.000,00 |

**Artículo 2.** Modifíquese el artículo 131 de la Resolución n.º 20 de 2023, el cual quedará así:

**Artículo 131. En Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.** El valor de la matrícula para la maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de las Seccionales Cali y Pereira, para la vigencia 2024 será: \$9.680.000, el semestre.

**Artículo 3. Vigencia.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de junio de 2024.

(Original firmada)  
JORGE ALARCÓN NIÑO  
Presidente

(Original firmada)  
FLORO HERMES GÓMEZ PINEDA  
Secretario General

Proyectó  
Olga Lucía Martínez Paredes  
Encargada de Presupuesto,  
tesorería y cartera

Transcribió  
Ingrid Tatiana Bobadilla Rendón  
Tecnico Administrativo I

Revisó  
Eibar Adriana Martínez Toro  
Directora Financiera Nacional